1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR. 3143827 DE 2021
OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. (GRUPO 5)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/12/2021
CONTRATISTA	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S,
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	NIT 900.171.000-8
PROYECTO	IED GENERAL SANTANDER – CPF 138
VALOR INICIAL:	$ 303,227,596.00
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
PLAZO ACTUALIZADO	NUEVE (9) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 159 No 08-56
FECHA ACTA DE INICIO	21/02/2022
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	25/02/2026
MODIFICACIÓN No 01	Plazo De Ejecución: aumenta el contrato tres (3) meses.
SUSPENSIONES	El contrato cuenta con (5) suspensiones por un término de (1000) días calendario
FECHA SUSPENSIÓN Nº 1:	22 de junio de 2022
TIEMPO DE SUSPENSION Nº 1:	20 días calendario.
FECHA REINICIO SUSPENSIÓN Nº 1:	12 de julio de 2022
MODIFICATORIO No 1 (TIEMPO CONTRACTUAL)	TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL FINAL:	NUEVE (9) MESES
FECHA SUSPENSIÓN Nº 2:	23 de septiembre de 2022
TIEMPO DE SUSPENSION Nº 2:	33 días calendario
FECHA PRÓRROGA 1 – SUSPENSIÓN Nº 2:	25 de octubre de 2022
TIEMPO DE PRÓRROGA 1 – SUSPENSIÓN Nº 2:	15 días calendario
FECHA REINICIO PRÓRROGA 1 – SUSPENSIÓN N° 2:	10 de noviembre de 2022
FECHA REINICIO ANTICIPADO PRÓRROGA Nº 1 – SUSPENSIÓN N° 2:	31 de octubre de 2022
FECHA SUSPENSIÓN N° 3:	05 de enero de 2023
TIEMPO DE SUSPENSION N° 3:	99 días Calendario
FECHA PRÓRROGA Nº 1 – SUSPENSIÓN N° 3:	14 de abril de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA Nº 1 – SUSPENSIÓN Nº 3:	47 días calendario
FECHA PRÓRROGA Nº 2 –	31 de mayo de 2023

SUSPENSIÓN Nº 3	
TIEMPO DE PRÓRROGA Nº 2 – SUSPENSIÓN N° 3:	30 días calendario
FECHA PRORROGA 3 – SUSPENSIÓN Nº 3	30 de junio de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA 3 – SUSPENSIÓN N° 3:	31 días calendario
FECHA REINICIO PRÓRROGA 3 – SUSPENSIÓN N° 3:	31 de julio de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA Nº 3 – SUSPENSIÓN Nº 3 (REALES DEBIDO AL ANTICIPO)	13 días calendario
FECHA REINICIO ANTICIPADO PRÓRROGA 3 – SUSPENSIÓN N° 3:	13 de julio de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 4	21 de julio de 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN Nº 4	95 días calendario
FECHA PRÓRROGA Nº 1 – SUSPENSIÓN Nº 4	24 de octubre de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA Nº 1 – SUSPENSIÓN N° 4	63 días calendario
FECHA PRÓRROGA Nº 2 – SUSPENSIÓN Nº 4	26 de diciembre de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA Nº 2 – SUSPENSIÓN N° 4	91 días calendario
FECHA PRÓRROGA Nº 3 – SUSPENSIÓN Nº 4	26 de marzo de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA Nº 3 – SUSPENSIÓN N° 4	90 días calendario
FECHA PRÓRROGA Nº 4 – SUSPENSIÓN Nº 4	24 de junio de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA Nº 4 – SUSPENSIÓN Nº 4	60 días calendario
FECHA PRÓRROGA Nº 5 – SUSPENSIÓN Nº 4	23 de agosto de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA Nº 5 – SUSPENSIÓN Nº 4	90 días calendario
FECHA PRÓRROGA Nº 6 – SUSPENSIÓN Nº 4	21 de noviembre de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA Nº 6 – SUSPENSIÓN Nº 4	90 días calendario
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA Nº 6 – SUSPENSIÓN Nº 4	18 de febrero de 2025
FECHA PRÓRROGA Nº 7 – SUSPENSIÓN Nº 4	19 de febrero de 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA Nº 7 – SUSPENSIÓN Nº 4	90 días calendario
FECHA REINICIO PRÓRROGA Nº 7 – SUSPENSIÓN Nº 4	20 de mayo de 2025
FECHA DE SUSPENSION N° 5	22 de mayo de 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No. 5	1 mes
FECHA TERMINACIÓN DE	21 de junio de 2025

SUSPENSION N° 5	
FECHA PRORROGA Nº 1 a la SUSPENSIÓN Nº 5	22 de junio de 2025
TIEMPO PRORROGA Nº 1 a la SUSPENSIÓN Nº 5	Dos meses
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA Nº 1 a la SUSPENSIÓN Nº 5	21 de agosto de 2025
FECHA PRORROGA Nº 2 a la SUSPENSIÓN Nº 5	22 de agosto de 2025
TIEMPO PRORROGA Nº 2 a la SUSPENSIÓN Nº 5	Dos (2) meses
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA Nº 2 a la SUSPENSIÓN Nº 5	21 de octubre de 2025
FECHA PRORROGA Nº 3 a la SUSPENSIÓN Nº 5	22 de octubre de 2025
TIEMPO PRORROGA Nº 3 a la SUSPENSIÓN Nº 5	Un (1) mes y dos (2) días
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA Nº 3 a la SUSPENSIÓN Nº 5	23 de noviembre de 2025
FECHA PRORROGA No. 4 a la SUSPENSIÓN No. 5	24 de noviembre de 2025
TIEMPO PRORROGA No. 4 a la SUSPENSIÓN No. 5	TRES (3) MESES
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA No. 4 a la SUSPENSIÓN No. 5	23 de febrero de 2026
FECHA PRORROGA No. 5 a la SUSPENSIÓN No. 5	24 de febrero de 2026
TIEMPO PRORROGA No. 5 a la SUSPENSIÓN No. 5	TRES (3) MESES y DOS DIAS
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA No. 5 a la FECHA PRÓRROGA No. 6 a la SUSPENSIÓN No. 5 SUSPENSIÓN No. 5	25 de mayo de 2026
FECHA REINICIO PRORROGA Nº 5 a la SUSPENSIÓN Nº 5	26 de mayo de 2026
FECHA PRÓRROGA No. 6 a la SUSPENSIÓN No. 5	26 de mayo de 2026
TIEMPO PRÓRROGA No. 6 a la SUSPENSIÓN No. 5	Tres meses
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 6 a la SUSPENSIÓN No. 5	25 de agosto de 2026
FECHA REINICIO PRÓRROGA Nº 6 a la SUSPENSIÓN Nº 5	26 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN N° 5:	27 de agosto de 2026
ADICIÓN No	NO APLICA
VALOR ADICIÓN 1	NO APLICA
1 TOTAL (VR INICIAL)	$ 303,227,596.00
PRORROGA	NO APLICA
ESTADO DEL CONTRATO:	SUSPENDIDO

GARANTÍAS	Ultima actualización contra acta prorroga 5 Suspensión No. 5 APROBADA por la oficina de Contratos de la SED es Interventoría CTO 3143827-2021: Cumplimiento No. 25-44-101162853, Anexo 48, Expedida: 26/02/2026
VIGENCIA	

RIESGO AMPARADO	Vigencia		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/02/2022	27/09/2026	$60.645.519.2
CALIDAD DEL SERVICIO	21/02/2022	27/11/2026	$60.645.519.2
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/02/2022	27/05/2029	$30.322.759.6

FECHA ESTIMADA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Cuenta con licencia ejecutoriada desde Julio 06 de 2023

FECHA ENTREGA PRESUPUESTO DEFINITIVO	Octubre de 2023.
FECHA ENTREGA CONSULTORIA	25-11-2025

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN:

	EJECUTADO	**PROGRAMADO**	**FINANCIERO**
En el presente informe:			70%
Informe anterior:			70%
Atraso / Avance:	0%	0%	N/A

ESTADO TRAMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS

EAAB				
Cuenta con conexión definitiva	SI [ ]	NO [X]	Numero de Medidor	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con disponibilidad de Servicio	SI [X]	NO [ ]	Número de Disponibilidad	3131003-S-2023-018792
			Fecha Expedición	30-01-2023
Cuenta con estado técnico de redes	SI [ ]	NO [X]	Número de Respuesta de la EAAB	N/A
			Fecha Expedición	N/A
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS – planos remitidos con firma por EAAB EL 27062025 CALLE 159 # 8 - 56 - USAQUÉN (3131003-S-2023-018792)			
Radicado Numero	N-A			
Fecha de Radicado	N-A			
ENEL CODENSA				

Cuenta con conexión definitiva	SI ☐	NO ☐	Numero de Medidor Energía	N/A
			Número de Cuenta	N/A
			Numero de Medidor RCI	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con Disponibilidad del Servicios	SI ☐	NO X	Numero de Factibilidad	1500248448
			Fecha	11-08-2023
Cuenta con Serie 3 Aprobado	SI ☐	NO X	Numero de Aprobación	1500341958
			Fecha	11-08-2023
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	CODENSA: IED GENERAL SANTANDER Validación y aprobación de Diseño ajustado No 1500523933 de fecha 25/07/2024 con No de Factibilidad 1500248448.			
Radicado Numero				
Fecha de Radicado				

VANTI GAS NATURAL				
Cuenta con conexión definitiva	SI ☐	NO X	Numero de Medidor Colegio	
			Número de Cuenta	
			Numero de Medidor Cocina	
			Número de Cuenta	
Cuenta con Disponibilidad del Servicios	SI X	NO ☐	Numero de Disponibilidad	CD-007381-2023
			Fecha	30-08-2023
Cuenta con Proyecto Aprobado	SI X	NO ☐	Numero de Aprobación	N-A
			Fecha	N-A
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	Diseño ajustado APROBADO No NEDII-1176207-2024 y carta de aprobación fecha 24/07/2024.			
Radicado Numero	NO APLICA			
Fecha de Radicado	NO APLICA			

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ANDRES IVANNÓ GALEANO TORO**
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CARGO	DIRECTOR
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JHONNY ALEXANDER MARTIN LOPEZ**
CARGO	CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Durante el presente periodo, el contratista en seguimiento a las actividades del contrato de consultoría No. 3127 de 2021 cuyo objeto es: "*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL (PREDIO GENERAL SANTANDER).*", ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR. 3143827 de 2021**, el cual corresponde a la INTERVENTORIA INTEGRAL del contrato de obra señalado.

Se tramita la prórroga 6 a suspensión No 5 desde el día 25-05-2026 hasta el 26-08- 2026 por un término de (3) MESES días motivada en el trámite de aprobación de Cargas urbanísticas que se adelanta ante el IDU, Reinicio 26 de mayo de 2026, terminación del contrato el 27-05-2026.

Se aclara que se cuenta con licencia de construcción ejecutoriada el 06 de julio de 2023, expedida por la Curaduría No.4 mediante Resolución No 11001-4-23-0549 del 16 de Marzo de 2023 mediante la cual "*Aprueba el proyecto general urbanístico y se concede Licencia de Urbanización para el desarrollo Urbanístico "COLEGIO GENERAL SANTANDER" y simultáneamente se expide Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Total, Obra Nueva y Cerramiento para el proyecto Arquitectónico denominado " COLEGIO GENERAL SANTANDER" ubicado en la CL 159 8 56 /Actual(de la Localidad de Usaquén, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador y constructor responsable*".

ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN:

Se realizo atención al oficio del IDU mediante comunicado enviado por el consultor DARP-CGS-451 del 6 de mayo de 2026, Subsanación al componente de Geotecnia y Diseño de Andenes (Espacio Público Peatonal). Respuesta al oficio DTAI No. 202637500524441 del 20 de abril de 2026:

Se tramita por medio de correo electrónico del 25 de mayo de 2026 autorización, al contratista de consultoría ante ENEL para tramite y solicitud de factibilidad de Serie 6 (Alumbrado Público).

NOVEDADES MES ACTUAL:

- 6 de mayo de 2026, Subsanación al componente de Geotecnia y Diseño de Andenes (Espacio Público Peatonal). Respuesta al oficio DTAI No. 202637500524441 del 20 de abril de 2026, a la fecha se continua a la espera de revisión documental por parte de la entidad.
- Por otra parte, el 25 de mayo se radico ante la UAES, solicitud de especificaciones técnicas de las lámparas a instalar en el alumbrado publico se esta a la espera de respuesta por la entidad.
- 25 de mayo de 2026, el contratista de consultoría ante ENEL tramito solicitud de factibilidad de Serie 6

(Alumbrado Público)

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS:

- Trámite de cargas urbanísticas, Seguimiento al concepto del IDU frente a la 3ª subsanación de Geotecnia (Radicado IDU 202652600717482 del 06/05/2026). Atención oportuna a cualquier nueva observación técnica que formule el IDU

- A la fecha por parte del consultor ha tramitado Modificación de licencia de construcción por cambio de cimentación: 2026-02-24 radicado No 11001-1-4-26-0144 modificación de Licencia Construcción - GENERAL SANTANDER, el consultor atiende observaciones realizadas por parte de la curaduría.

PAGOS PENDIENTES

quinto pago equivalente al 20%

sexto y último pago equivalente al 10% (liquidación)

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

A continuación, se realiza una verificación de las obligaciones generales del contratista según lo indicado en el DOCUMENTO COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO para el proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-095-2021

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías solicitadas para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro loa tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito. El contratista es responsable de la autenticidad y veracidad de la garantía. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones del concurso de méritos			X			Ultima actualización contra acta prorroga 3 Suspensión No. 5 APROBADA por la oficina de Contratos de la SED es Interventoría CTO 3143827-2021: 27 de noviembre de 2025 Cumplimiento No. 25-44-101162853, Anexo 45, Expedida: 04/11/2025

2	Cumplir a cabalidad el contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo el cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.					X	Contrato suspendido
3	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato					X	Contrato suspendido
4	Garantizar y realizar el seguimiento a la aprobación de todas las licencias y permisos que se requieran por parte del contratista de estudios y diseños.					X	Contrato suspendido
5	EL INTERVENTOR, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de contratación de la SED y el manual de interventoría de la SED.					X	Contrato suspendido
6	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.					X	Contrato suspendido
7	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al					X	Contrato suspendido

	momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.						
8	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia,EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.					X	Contrato suspendido
9	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.					X	Contrato suspendido

10	Entregar a la supervisión del contrato y dentro del plazo señalado, todos los productos contemplados en el pliego de condiciones y la propuesta técnica con las especificaciones técnicas establecidas, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, que en desarrollo de las actividades le sean solicitadas.					X	Contrato suspendido
11	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.					X	Contrato suspendido
12	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública					X	Contrato suspendido
13	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.					X	Contrato suspendido

14	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales y manejo del ruido.					X	Contrato suspendido

15	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las ismas correspondan a la naturaleza del Contrato.					X	Contrato suspendido
16	Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.					X	Contrato suspendido
17	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.					X	Contrato suspendido
18	Se obliga a realizar la interventoría objeto del contrato, en el marco del alcance del objeto y obligaciones, sin desconocer las actividades establecidas en el acápite “SUPERVISIÓN TÉCNICA” del capítulo I de la NSR – 10 y sus actualizaciones.					X	Contrato suspendido

19	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de la SED, el informe preliminar de interventoría del proyecto. Dicho informe debe incluir el estudio y revisión de todos los documentos técnicos del proyecto tales como: contrato, informe de visita al lugar de ejecución de la consultoría de estudios y diseños, organización de listas de chequeo para el control y vigilancia del contrato de consultoría.					X	Contrato suspendido
20	Elaborar y presentar el enfoque y la metodología que dará a los trabajos durante la ejecución del contrato, en el cual deberá incluir como mínimo: la descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos y el plan de calidad					X	Contrato suspendido
21	Llevar a cabo la metodología propuesta y cumplir con todas las obligaciones contractuales					X	Contrato suspendido
22	Cumplir con lo establecido por la SED mediante circulares referentes a requisitos y condiciones para la transferencia de documentos a los expedientes contractuales					X	Contrato suspendido
23	Elaborar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y del contrato de consultoría de estudios y diseños, y las actas de inicio del contrato objeto de Interventoría.					X	Contrato suspendido
24	Revisar, estudiar y solicitar al contratista de estudios y diseños, reporte sobre las consultas a las entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para cada uno de los predios, así como las posibles afectaciones involucradas.					X	Contrato suspendido
25	Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos					X	Contrato suspendido

26	Emitir y exigir el cumplimiento de todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas en cuanto a calidad, presupuesto, programación durante todas las fases del proyecto.					X	Contrato suspendido
27	El Interventor velará por la buena calidad del objeto contratado. En desarrollo de esta obligación deberá exigir al contratista de estudios y diseños que garantice la calidad de los productos entregados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 3466 de 1982. Como consecuencia el contratista de estudios y diseños deberá rehacer a sus expensas cualquier documento, producto o actividad contractual, que presente deficiencias relevantes para la aplicación a la cual están destinados					X	Contrato suspendido
28	Informar oportuna y continuamente al Supervisor de la SED, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato, su problemática y alternativas de solución.				x		Contrato suspendido
29	Comunicar de manera oportuna al Supervisor de la SED, el incumplimiento parcial o total del contrato de estudios y diseños.					X	Contrato suspendido
30	Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría.					X	Contrato suspendido
31	Programar y presidir los comités de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado,citando anticipadamente al contratista de estudios y diseños, al Supervisor de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.					X	Contrato suspendido
	Presentar al Supervisor de la SED, un resumen gráfico mensual de la Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental evidenciando entre otros aspectos, el						Contrato suspendido

32	estado de avance presupuestal y de programación del contrato de diseño comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.					X	
33	Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo de los productos del contrato de diseño.					X	Contrato suspendido
34	Revisar, verificar, autorizar o rechazar las actas de pago parcial, conforme al cronograma de ejecución, y las fechas de pago establecidas por la Entidad, en caso tal que el contratista de estudios y diseños no presente el acta parcial de acuerdo con la forma de pago del contrato, el Interventor estará en la obligación de presentarla a la SED para su respectivo trámite de acuerdo a la programación del PAC.					X	Contrato suspendido
35	Elaborar y presentar oportunamente las actas de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato y las fechas de pago establecidas por la Entidad.					X	Contrato suspendido
36	Como representante de la SED, vigilar y acompañar el trámite de las actas parciales para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.					X	Contrato suspendido
37	*De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007*, durante la ejecución del contrato y como requisito previo para el pago de cada una de las ACTAS PARCIALES DE CONSULTORÍA, el interventor deberá exigir al contratista de consultoría de estudios y diseños la acreditación *del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA y Fondo Para la industria de la Construcción – FIC cuando haya lugar a ello),* de todo el personal a cargo del contratista de la consultoría. ***Dicha***					X	Contrato suspendido

	acreditación para el caso de persona natural será mediante la presentación de los comprobantes de pago, si se trata de persona jurídica se acreditará mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal según corresponda.						
38	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor de la SED, el informe preliminar, mensual y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos.					X	Contrato suspendido
39	Diligenciar la documentación necesaria para la elaboración de las correspondientes actas, en donde se hará constar: • Las modificaciones en adiciones y precios, prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás. • Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes. • El valor final del contrato objeto de interventoría. • La extensión o ampliación de las vigencias de la póliza del contrato objeto de interventoría.					X	Contrato suspendido
40	Presentar al supervisor de la SED el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo, anexos, otros documentos relacionados con el cierre del proyecto y de los respectivos contratos.					X	No aplica en este informe
41	Informar oportunamente a la SED sobre la ocurrencia de hechos o realización de actos imputables al contratista que puedan causar perjuicios, en razón de la ejecución del contrato de diseño respectivo y recomendar los correctivos pertinentes a adoptar.					X	Contrato suspendido

42	Apoyar a la SED en la respuesta de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista, con ocasión del desarrollo del contrato, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo					X	No aplica al presente informe
43	Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control o los contratistas, con respecto a la ejecución del proyecto objeto de la interventoría.					X	No aplica al presente informe
44	Informar a la SED cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días siguientes a su ocurrencia, si las circunstancias así lo imponen, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas que motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir concepto sobre las medidas a tomar.					X	No aplica al presente informe
45	El contratista Interventor deberá informar a la SED lo antes posible sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del contrato o demorar la ejecución de la consultoría de estudios y diseños.					X	No aplica al presente informe
46	Aprobar todos los productos derivados de las respectivas consultorías de estudios y diseños para cada grupo.					X	Contrato suspendido
47	El contratista Interventor deberá realizar el control de los trámites de licencias y permisos requeridos.					X	Contrato suspendido
48	Verificar el complimiento de las normas de bioseguridad por COVID-19.					X	No aplica al presente informe

49	Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia por el COVID-19, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional o Distrital					X	No aplica al presente informe
50	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.					X	Contrato suspendido

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES AMBIENTALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	El interventor deberá garantizar que el proyecto sea implementado de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) y los lineamientos ambientales de la SED..					X	Contrato suspendido
2	Garantizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SED mediante la implementación de buenas prácticas, uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos, e implementación de energías sostenibles, reflejados en el desarrollo del proyecto. Como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales y del PIGA de la SED					X	Contrato suspendido
3	Garantizar en el diseño la implementación de ciclo parqueaderos, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016 artículo.					X	Contrato suspendido

4	Garantizar en la etapa de diseño, y en caso de requerirse, el seguimiento al trámite de manejo silvicultural para el arbolado presente en los predios, hasta la obtención del/los permisos/s requeridos (poda, tala, traslado y/o demás) junto con el pago por los conceptos compensación establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.					X	Contrato suspendido – se cuenta con Resolución Modificatoria 00606 de 2025 Proyecto General Santander EL DIA 27-03-2025
5	Garantizar en el diseño la implementación de jardín/es vertical/es, techos o terrazas verdes o huertas urbanas, promoviendo la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables.					X	Contrato suspendido
6	Garantizar en el diseño el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación del PIGA de la SED en la ejecución del contrato.					X	Contrato suspendido
7	Se deberá tramitar solicitud de registro de Publicidad Exterior Visual PEV para la instalación de nuevo aviso en fachada con el nombre del colegio restituido.					X	NO APLICA AL PRESENTE INFORME
8	Previa intervención se deberá realizar el inventario forestal al 100% de los individuos arbóreos presentes en el previo, definir el tipo de intervención requerida para cada individuo arbóreo identificado (tala, poda, traslado, manejo integral, etc.), medidas de compensación y presentar a la SED previamente aprobado por la interventoría para poder realizar el trámite correspondiente frente a la Secretaría Distrital de Ambiente					X	Contrato suspendido – se cuenta con Resolución Modificatoria 00606 de 2025 Proyecto General Santander EL DIA 27-03-2025
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**

1	Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales)					X	Contrato suspendido
2	Desarrollar e Implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)					X	Contrato suspendido
3	Cumplir con los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y/o las que la modifiquen según normatividad vigente, incluyendo el protocolo de Bioseguridad COVID-19 durante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y los Estándares mínimos para trabajadores en trabajos de alto riesgo de acuerdo con los que hace referencia el artículo 31 de la Resolución citada. Si es el caso del objeto del contrato.					X	NO APLICA AL PRESENTE INFORME
5	Aportar dentro de los siguientes 20 días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio: Documento con la identificación de peligro y valores de riesgo vigente. Documento que contenga plan anual de trabajo del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG_SST) firmado por el empleador o contratante en el que se identifique como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia.					X	NO APLICA AL PRESENTE INFORME
6	Debe presentar un capítulo SST en el informe mensual que contenga como mínimo: **Componente SST** Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada periodo. Listado de maquinaria y equipos utilizados durante todo el contrato. (cuando aplique)					X	Contrato suspendido

	Listado de vehículos. (cuando aplique) Reporte de las actividades y estadística de accidentalidad (recordar que el eporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal de pago de parafiscales y de salarios (Del Contratista y de los subcontratistas). Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas por Interventoría en cumplimiento del PSST ofertado						
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	La interventoría revisará y realizará si es del caso las respectivas observaciones a los documentos entregados por el contratista de estudios y diseños para la suscripción del acta de inicio de su contrato, **durante los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los documentos.** El contratista de estudios y diseños deberá realizar las correcciones o modificaciones solicitadas por el interventor, a más tardar **dos (2) días hábiles** después de la comunicación por parte del interventor. El interventor aprobará los documentos a más tardar dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes. De esta manera este plazo contempla el tiempo requerido para que el contratista de estudios y diseños entregue los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio; la interventoría los revise y si es el caso realice las observaciones, de tal forma que el contratista de estudios y diseños deberá atender los requerimientos que pueda llegar a hacer el interventor, dar las respuestas a las observaciones y entregarlos en debida forma con antelación, con el fin de no superar el plazo máximo de **ocho (8) días hábiles.**					X	Contrato suspendido

	El interventor deberá entregar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, el **INFORME DETALLADO** (cuando aplique) a más tardar durante este periodo. El informe debe incluir la aprobación de los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de estudios y diseños.					X	NO APLICA AL PRESENTE INFORME

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020.	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBLIGACIONES
1	Garantizar como mínimo que, el 6,8% para la vigencia 2021 y 9,3 % para la vigencia 2022 del personal profesional contratado para la ejecución del contrato, sean mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital y el resultado de la encuesta para tal efecto incluida en el estudio del sector del presente proceso. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.					X	Contrato suspendido
2	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato, lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico					X	Contrato suspendido
3	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado					X	Contrato suspendido

4	También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.					X	Contrato suspendido
5	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.					X	Contrato suspendido
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBLIGACIONES**
1	Suministrar y garantizar, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la Interventoría y hasta la entrega de la misma, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado a continuación, el cual deberá cumplir con la idoneidad, las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente documento. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con LA SED. En todo caso, el personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento. Por tanto, El supervisor y/o apoyo a la supervisión					X	Contrato suspendido

	del contrato verificará que el personal profesional, técnico y asistencial presentado para la ejecución del contrato por parte de la INTERVENTORÍA, tenga por lo menos el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por la SED para la ejecución del contrato derivado del presente proceso						
2	La interventoría deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en el siguiente cuadro, deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia y resorte conforme las normas generales que regulan la materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito: **7.10.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA** El contratista de interventoría deberá cumplir con el personal mínimo requerido para cada uno de los grupos al que presente propuesta para el presente proceso de selección, según las siguientes tablas.					X	Contrato suspendido

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir el objeto contractual con idoneidad, calidad, responsabilidad y economía		x				Contrato suspendido

2	Se obliga a la Interventoría a responder al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, por todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas, respuestas que deben ser atendidas de manera prioritaria.					X	Contrato suspendido
3	Deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados.					X	Contrato suspendido
4	Responderá por haber ocultado, al contratar personas incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, y asumirá las consecuencias legales					X	Contrato suspendido
5	Responderá por haber ocultado y no informado a la SED, sobre personas incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa por parte del contratista de consultoría de estudios y diseños y asumirá las consecuencias legales.					X	Contrato suspendido
6	Responder por la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.					X	Contrato suspendido
7	Cumplir con los demás requerimientos determinados por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, relacionados con el objeto contractual					X	Contrato suspendido
8	Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTIAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor o en plazo, suspensiones etc., que afecten su vigencia o monto					X	Ultima actualización contra acta prorroga 2 Suspensión No. 5 APROBADA por la oficina de Contratos de la SED es Interventoría CTO 3143827-2021: 02 de septiembre de 2025 Cumplimiento No. 25-44-101162853, Anexo 43, Expedida: 25/08/2025

9	Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en la página en la plataforma del SECOP II.					X	Contrato suspendido
10	Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, o a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo.					X	Contrato suspendido
11	Cumplir y mantener para el caso del El CONTRATISTA extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al noventa por ciento (90%) del total de su equipo de trabajo.					X	Contrato suspendido
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBLIGACIONES**
1	Verificación de los aspectos conceptuales. La Interventoría deberá verificar los conceptos de diseño básico relacionados con el tipo de estructura definida, los materiales utilizados, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos, las condiciones locales del sitio y las condiciones de materialidad acordes a los lineamientos establecidos por la Entidad					X	Contrato suspendido

2	Cumplimiento de los Códigos y Normativas de diseño. La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes establecidos en el apartado de Normativa Vigente Aplicable.					X	Contrato suspendido
3	Verificación de las condiciones de sitio y la validez de los estudios presentados por el contratista. La Interventoría deberá revisar y aprobar todos los estudios realizados y constatar que las condiciones presentes en la zona sean compatibles con las encontradas en dichos estudios.					X	Contrato suspendido
4	Verificación de los análisis y diseños. La Interventoría deberá revisar las memorias de cálculo, los planos de los análisis y diseños y las especificaciones técnicas de materiales y construcción, y asegurarse que la información contenida en los planos corresponda adecuadamente con los diseños, memorias de cálculo, cantidades deobra, programación y especificaciones técnicas de materiales y que los planos y las especificaciones técnicas de construcción con su forma de pago reflejen adecuadamente las consideraciones e idealizaciones hechas en los cálculos					X	Contrato suspendido
	programación y especificaciones técnicas de materiales y que los planos y las especificaciones técnicas de construcción con su forma de pago reflejen adecuadamente las consideraciones e idealizaciones hechas en los cálculos						
5	Supervisar y ejercer control para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras y diseños por parte del contratista, incluyendo la supervisión a los trámites que ejecute el contratista, de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas en el contrato.		X				Contrato suspendido

6	Recibir, revisar y aprobar todos los productos entregados por el contratista de estudios y diseños, establecidos en el contrato.					X	Contrato suspendido
7	Verificar el cumplimiento de las observaciones por parte del Contratista de estudios y diseños, generadas por las entidades pertinentes en el trámite de permisos y licencias requeridas. .					X	Contrato suspendido
8	Verificar que el contratista de consultoría de estudios y diseños entregue los memorables de responsabilidad de los profesionales que realizaron los diseños.					X	Contrato suspendido

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	La Interventoría deberá contar con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C. que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista de estudios y diseños y de la SED, hardware y software necesario. El cumplimiento de este requisito se verificará de acuerdo con la periodicidad establecida por parte de la supervisión.				X		
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTADE INTERVENTORÍA.**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Levantamiento topográfico			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.

2	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación		X				Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
3	Diseños arquitectónicos			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
4	Diseños estructurales		X				Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
5	Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
6	Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
7	Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
8	Diseños de instalaciones mecánicas			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
9	Estudios de sostenibilidad y bioclimática			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
10	Diseño de iluminación			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
11	Estudio de seguridad humana			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
12	Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
13	Paisajismo y áreas exteriores			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
14	Diseño de señalización			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
15	coordinación de estudios técnicos y diseños			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.
16	Tramites y gestiones necesarias para la obtención de licencias y permisos requeridos para la construcción del			X			Proyectos definitivo Aprobado por la interventoría y en Construcción a partir del 05/08/2024.

	proyecto						Continua en trámite
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	La ejecución de las obras de urbanismo correspondientes a los proyectos urbanísticos, deberán desarrollarse en vigencia de la licencia de urbanismo en la modalidad tramitada y solo podrán ejecutarse previo al cumplimiento de los siguientes requisitos, requisitos que deben estar en el alcance contractual de la consultoría de diseño: a) Obtención de las especificaciones técnicas para la elaboración de los diseños de las cargas urbanísticas, tales como (redes de servicios públicos, vías, parques, plazoletas, andenes, sobreanchos de anden etc.). b) Presentación ante las empresas de servicios públicos o entidad (EAAB-IDRD-IDU etc.) que corresponda los proyectos de redes de servicios y obras de urbanismo. c) Elaboración de los presupuestos detallados correspondiente a cada carga u obligación urbanística aprobada en la licencia de urbanismo en sus diferentes modalidades. d) Solicitud y gestión hasta su aprobación del diseño de redes, parques, plazoletas, vías etc					X	Contrato suspendido

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Seguimiento al trámite de cargas urbanísticas, y remisión de documentos a IDU: A la nueva radicación a documentos ante IDU Seguimiento al concepto del IDU frente a la 3ª subsanación de Geotecnia (Radicado IDU 202652600717482 del 06/05/2026).

• Atención oportuna a cualquier nueva observación técnica que formule el IDU.

Seguimiento a la radicación de la Modificación De Licencia De Construcción - Colegio General Santander: a las observaciones del 14 de abril de 2026 mediante radicado 11001-4-26-0244

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

ninguna

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Cabe resaltar que el contrato se encuentra actualmente en la Prórroga No. 6 a la Suspensión No. 5, debido a trámites relacionados con cargas urbanísticas ante el IDU.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Se tiene riesgo en los recursos del proyecto teniendo en cuenta una posible solicitud de Calidad ante los productos de consultoría entregados para ejecución los cuales no han sido apropiados por el contratista constructor y son objetados según informe PRELIMINAR de obra.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO
No aplica para este periodo.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI		**NO**	**X**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Contrato suspendido desde el 26 de mayo de 2026 por trámite de cargas urbanísticas ante IDU – Proyecto definitivo Aprobado por la interventoría, Según Prorroga 6 Suspensión No 5.			

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA:

Lo concerniente e indicado en la sección RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO.

Durante el periodo del presente informe no se tramitaron documentos de respuesta.

Radicado No	Fecha	Asunto	Dependencia de Origen	justificación de Pendiente	Fecha de Vencimiento
E-2026-73149 PY884 – 448	5 de mayo 2026	Solicitud reporte de estado de avance de tramite IDU para consideración de prorroga a la suspensión 5.	consultoría y construcciones civiles SAS	Informativo	N/A
E-2026-76507 PY884 – 449	11 de mayo 2026	Reitera Solicitud reporte de estado de avance de tramite IDU para consideración de prorroga a la suspensión 5.	consultoría y construcciones civiles SAS	Informativo	N/A
E-2026-77911 PY884 – 451	11 de mayo 2026	Entrega de solicitud y actas	consultoría y construcciones civiles SAS	Se da traslado a la oficina de contratos mediante	N/A

		de prorroga No. 6 suspensión #5 de los contratos de consultoría No. 3127 de 2021 e interventoría No. 3143827 de 2021		comunicado I-2026-65887 y I-2026-65883	

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 0 /05/2026.

El apoyo a la supervisión certifica con la suscripción del presente documento, a la fecha no se han presentado los informes del contratista por encontrarse suspendido el contrato, los informes aprobados anteriormente se encuentran acorde a las exigencias del pliego de condiciones del proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-095-2021.Se indica que los documentos digitales al presente informe fueron cargados a la plataforma transaccional del SECOP II

Supervisor
ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
C.C. 16.070.546 de Manizales
Director – Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Líder Proyectos SED
ROBIN DANIEL RAMÍREZ
C.C. 80.101.198 de Bogotá. D.C.
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Apoyo a la Supervisión
JHONNY ALEXANDER MARTIN LOPEZ
C.C. 79.689.200 Bogotá D.C.
Contratista - Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Elaboró: Arq. Jhonny Alexander Martin López– Contratista DCCEE
Reviso: Robin Daniel Ramírez- Contratista DCCEE